

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. *Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.*

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Seccion 1.ª

Manila, 17 de Abril de 1892.

Vacante, por fallecimiento de D. Julio Romero, la de la Escuela de Artes y oficios, la de Dibujo y Pintura y del Museo Biblioteca de esta Capital, vengo en disponer se haga cargo interinamente de la nueva orden de la expresada Direccion, Don Juan Torres y Perona.

Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

Seccion 2.ª

Negociado de personal.

Manila, 18 de Abril de 1892.

Teniendo que ausentarme de esta Capital para girar una visita de inspeccion á los Distritos del Sur de este Archipiélago, vengo en autorizar á los Excmos. señores General 2.º Cabo, Intendente general de Hacienda y Director general de Administracion Civil para que, durante mi ausencia, se encarguen del despacho ordinario de los asuntos de su respectiva incumbencia, con arreglo á lo prevenido en el apartado 1.º del art. 11 del Real Decreto de 9 de Junio de 1878.

Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Obras públicas.

Comuníquese general de las obras públicas provinciales y municipales que han de ejecutarse en las provincias del Archipiélago, durante el año de 1892, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador general.

Pampanga.

Municipales.

1. Construcción de la Casa Tribunal del pueblo de Rita.
2. Id. id. del pueblo de Porac.
3. Reparación de la Escuela de niñas del pueblo de México.
4. Reconstrucción de la Escuela de niños de ambos sexos del pueblo de S. Fernando.

Provinciales.

1. Reparación del camino de Manila á Laoag trozo comprendido entre S. Fernando y Bacolor, longitud 12 kilómetros.
2. Id. del camino entre Bacolor y Guagua, 5 kilómetros.
3. Id. del camino de Manila á Laoag trozo comprendido entre Apalit y S. Fernando, 12 kilómetros.
4. Cubierta provisional de nipa para la cárcel pública.
5. Construcción de una alcantarilla modelo núm. 14 para el hospital de S. Fernando, para el trozo del camino del Norte de Luzon comprendido entre Apalit y S. Fernando.
6. Construcción de una alcantarilla modelo núm. 25 para el hospital de S. Fernando, para el trozo de Apalit y S. Fernando.
7. Un ponton de tramo de madera sobre el estero de Beben, pueblo de Angeles; camino de Manila á Laoag.
8. Obras de defensa de los dos pontones de Cabitan

y S. Miguel, entre Bacolor y S. Juan de Betis, camino de Bacolor á Balanga.

9. Construcción de un puente de 10 metros con tramo de hierro en el estero del barrio de Malialug del pueblo de Angeles carretera de Manila á Laoag, trozo comprendido entre Bacolor y Angeles.

10. Puente provisional de caña y palma-brava en el estero de Tiaong, camino de Apalit á S. Fernando.

Zambales.

Municipales.

1. Reconstrucción del Tribunal de Castillejos.
2. Terminación del Tribunal de Iba.

Provinciales.

1. Reparación de la cárcel pública de Iba.
2. Reforma y ensanche de la Casa Real.

Pangasinan.

Municipales.

1. Reparación del Tribunal del pueblo de Villasis.
2. Construcción de Escuelas para niños de ambos sexos para el pueblo de Villasis.
3. Reparación del Tribunal de Malasiqui.
4. Construcción de Escuelas para niños de ambos sexos en el pueblo de Malasiqui.
5. Id. de id. id. id. de Sual.
6. Id. de id. id. id. de Bayambang.
7. Sustitución de la cubierta de nipa por otra de hierro de la Escuela de niños de ambos sexos de Lingayen.

Provinciales.

1. Puente de 8'00 metros de luz para el paso del arroyo del barrio de Panguet en el camino general del Norte entre Malasiqui y Sta. Bárbara.
2. Ponton de 4'00 metros de luz de tramo metálico sobre apoyos de fábrica para el trozo de carretera entre Sta. Bárbara y Magaldan en la comprensión del primero de estos pueblos.
3. Ponton de 4'00 metros de luz de tramo metálico sobre apoyos de fábrica para el barranco de Alacan entre S. Fabian y el confin de la provincia de la Union, carretera general del Norte.
4. Puente mixto con tramo de madera de 12'00 metros de luz sobre apoyos de fábrica para el estero de Tambac entre Dagupan y Magaldan en la carretera general del Norte.
5. Ponton mixto de tramo de madera de 6'00 metros de luz sobre apoyos de fábrica junto á San Jacinto entre este pueblo y Magaldan.
6. Ponton con tramo de madera de 7'00 de luz entre Magaldan y San Jacinto en la jurisdicción de este último pueblo, carretera de Magaldan á Manaoag.
7. Puente mixto de tramo de madera de 12'00 metros de luz sobre apoyos de fábrica para el arroyo de Baligao de Sta. Bárbara en la carretera general del Norte.
8. Alcantarilla de 1'50 metros modelo 26 y otra de 3'00 metros modelo 52 para el trozo de carretera comprendido entre San Fabian y el confin de la provincia de la Union en la carretera general del Norte.
9. Tajea modelo 16 y dos alcantarillas modelo 24 únicas que faltan en el trozo de la carretera general del Norte comprendido entre Malasiqui y Santa Bárbara.
10. Dos tajeas modelo 16 y una alcantarilla modelo 24 únicas que faltan construir en el trozo de la carretera general del Norte entre Bayambang y Malasiqui.
11. Dos tajeas modelo 16 y dos alcantarillas modelo 24 únicas que faltan construir en el trozo de la carretera comprendido entre San Carlos y Lingayen.

12. Ensanche y mejora de la Casa Real de Lingayen, Cabecera de la provincia.

13. Reparación y ensanche de la cárcel de Lingayen.

Tarlac.

Municipal.

1. Cubierta metálica en sustitución de la de nipa para la Escuela de niños de Camiling.
2. Construcción de las Escuelas de niños de ambos sexos de Tarlac.

Provinciales.

1. Cinco pontones de tramos de madera trozo entre los pueblos de Bambang y Tarlac.
2. Reparación y reforma de la Casa Real de Tarlac.
3. Cuartel de la Guardia Civil: sustitución del actual cubierta por otra metálica.
4. Cinco alcantarillas segun modelos de la colección oficial para el camino de Bacolor á Tarlac entre esta Cabecera y Capas.

Manila.

Municipales.

1. Construcción de la Casa Tribunal de Taguig.
2. Reparación de la Casa Tribunal de mestizos de Tambobo, Malabon.
3. Id. id. id. de naturales de id. id.
4. Construcción de la Casa Tribunal de Navotas.
5. Reparación de la id. id. de naturales de Pasig.
6. Construcción de id. id. de Novaliches.
7. Id. de materiales fuertes destinadas á Tribunales y Escuelas de niños y niñas con habitaciones para maestros y maestras en todos los pueblos de la provincia que carezcan de esta clase de edificios.
8. Construcción del puente llamado Peñafrancia en Pandacan.
9. Reparación de edificios y construcciones de carácter municipal y conservación de puentes y caminos vecinales.

Provinciales.

1. Construcción del nuevo puente sobre el rio Pasig.
2. Terminación de la Casita de Carabineros de la bahía.
3. Reparación de la Catedral de Manila.
4. Id. de la Comandancia y Cuartel de Carabineros.
5. Obras de saneamiento y afirmado de las avenidas de la Aduana y establecimiento de dos zonas de adoquinado en el patio Central.
6. Ampliación de los registros y construcción de un nuevo local para las oficinas de la Aduana.
7. Reparación de la cárcel de Bilibid.
8. Id. del Palacio de Malacañan.
9. Id. de la Intendencia general de Hacienda (Antigua Aduana).
10. Id. de los edificios Almacenes de efectos timbrados, Tercena, Casa de la Moneda y Administración de Hacienda pública.
11. Id. del camino de Manila á Marikina.
12. Conservación del camino de Dilao á Pineda.

Camarines Norte.

Municipales.

1. Reparación de la Casa Tribunal de Paracale.
2. Id. de las Escuelas de Paracale.
3. Id. de las id. de Indan.

Provinciales.

1. Reparación de la Casa Gobierno.
2. Reconstrucción del puente sobre el rio Vicat entre los pueblos de Indan y Lobo.

3. Reparacion de la calzada de Daet á su puerto en la visita de las Mercedes.

Marianas.
Municipales.

1. Reparacion de las Escuelas de niñas de Agaña.

Provinciales.

1. Reparacion de la cárcel pública.

Manila, 16 de Abril de 1892.—El Director general. J. Gutierrez de la Vega.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Abril de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginaria, otro de id., D. Emilio Moreno.—Hospital y provisiones, Artillería, 6.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 72.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Los Sres. D. Juan Gomez y D.ª Joaquina Boreus, padres de D. Manuel Gomez Boreus, se servirán pasar por la Secretaría de este Gobierno Militar de 8 á 12 de la mañana de cualquier día laborable para enterarles de un asunto que les interesa.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Comandante Secretario, Jacobo Marina.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Domingo Hurtado, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día cinco de Mayo del presente año una caleza enganchada á un caballo bayo justipreciado dicha caleza, en cinco del actual por D. Salvador Aliena, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, y el caballo en seis del mismo en la cantidad de cincuenta pesos, por el Profesor Veterinario D. Juan Jimenez.

Consta dicha rifa de doscientas papeletas con ciento cincuenta números correlativos cada una al precio de un peso y cincuenta céntimos siendo depositario de los mismos dicho Sr. Aliena, que vive en la calle de Anda núm. 17, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 8 de Abril de 1892.—P. S. Fernando Rivera.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

En virtud del art. 52 de las vigentes ordenanzas del ramo, se llama y emplaza al dueño, ó dueños de un bulto conteniendo al parecer taba o manufacturado hallado en el equipaje de los Chinos pasajeros venidos á bordo del vapor «Esmeralda» en 4 del actual para que en el término de 15 días se presente en este Centro á horas hábiles de oficina para su despacho; en la inteligencia de que de no hacerlo se procederá á lo que corresponda.

Manila 7 de Abril de 1892.—El Administrador Central, Dias Gomez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo de Cabiao.

Don José de Leon solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayblon, al Este, los denunciados por Crispulo Sideco; al Sur, la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Enrique Ayllon solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites

son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya; Lorenza Medina y Serapio Medina, al Este; el estero denominado Saclang, al Sur; terrenos de dicho Binuya, y terrenos incultos y al Oeste terrenos así mismo incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y siete quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Crispulo Sideco solicita la adquisicion de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Vinuya y parte de los denunciados por E. Ayllon, al Este; la sapa Saclang, al Sur; la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Marcelino Quiason solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayllon; al Este, los denunciados por José de Leon; al Sur, el estero nombrado Dumanas; y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino solicitan la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bosque de Binsit; al Sur, el rio Casimbabio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, María Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Paquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leaño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon.

Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Lili» cuyos límites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 25 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisicion de terreno

baldío en el sitio «Lantauan», cuyos límites son: al Norte, el rio Malisbog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Ginaluan y al Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y siete quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental.

Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larena solicita la adquisicion de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Colon, al Este, calle de los Estudios y solar de Manuel Bugarin, al Oeste, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Oeste, terrenos de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de una tarea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc.

Ranchería Sacayan.

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Cabigat», cuyos límites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado pueblo al S. la huerta de la Escuela pública y al O. la huerta del destacamento de Infantería, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos tareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis.

Pueblo Sta. Cruz.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno baldío en la ranchería de «Quinaya», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de O'Donoghue.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Dayan» y otro, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumang, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Norzaga.

Don Ramon Garcia Ferrero solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tigbi», cuyos límites son: al Norte, sapa Munti; al Este sitios Casito Bitung, Caitinin, al Sur; hacienda de Cay Gallego, y al Oeste, camino de S. José comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Pulilan.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio Palneso, cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguera y Fermin...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Iudan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Districto de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavares.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia

al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Table with columns: Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga), Oro (Moneda Española, En polvo, En bruto, Total), Plata (Moneda Española, Mejicana, Extranjera, Total). Includes sub-headers for Importacion and Exportacion.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists lost pawn tickets with details like 18.880, 6 Junio 1891, 15, Donata Aguilar.

Table with columns: Amount, Date, Year, Quantity, Name. Lists various transactions and names like Ramon Estrella, Isidora Briones, Natalio Corcuera.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

El Comisario de Guerra Interventor de la Remonta de Artillería. Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de zacate que resulte sobrante en dicho Establecimiento, despues de cubiertas las atenciones del mismo, se convoca por el presente á un concurso de proposiciones libres, con el objeto indicado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta Económica de la mencionada dependencia el dia veinticinco del actual á las diez de su mañana, bajo las condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en las oficinas de aquella, sitas en la calzada de las aguadas.

Manila, 13 de Abril de 1892.—Agustin Micó.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70.

Hace saber: Que en virtud de autorizacion de. Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en el cuartel del Fortin á los quince dias de la publicacion de este anuncio, á sea el dia 28 del actual á las 10 en punto de la mañana, al objeto de contratar la cantina de este Regimiento, ante la Junta económica de dicho Cuerpo, y bajo su presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Detall sitas en el mismo cuartel.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa á continuacion de este anuncio acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que se acredita su aptitud legal para contratar.

Manila, 13 de Abril de 1892.—El Teniente Coronel 1.º Jefe, Federico Alvarez de Lara.

MODELO DE PROPOSICION. Don Fulano de tal vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la cantina del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70, se comprometo á hacer dicho servicio vendiendo los artículos al precio que se señalan en la adjunta relacion y abonando la cantidad de pesos mensuales por Compañías.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion cuarta del pliego.

Fecha y firma del proponente.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del corriente á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao en reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1891-92 con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núm.s 69 y 82 de 9 y 22 de Marzo último cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 5 de Abril de 1892.—Enrique L. Perea.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de los terrenos y edificios de la propiedad del Estado destinados á Almacenes de depósito y embarque de tabaco en el pueblo de Sto. Tomás de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 588'24, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 355 correspondiente al día 22 de Diciembre de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 8 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del servicio de impresion de 120.000 ejemplares de credenciales de propiedad y 155.000 de trasferencia para el ganado mayor, con destino á las provincias de este Archipiélago, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 2'35 céntimos el millar, á sean en total de pfs. 646'25 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 28, correspondiente al día 28 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 del actual á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar, la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas el papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de Masbate y Ticao, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 191'99 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19, correspondiente al día 19 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas el papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública

el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.180'98 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 129 correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de la Escuela de Agricultura de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 24.875'10 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 39 correspondiente al día 8 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 18 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 127 correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Idem mestizos, Binondo, etc.

Manila, 16 de Abril de 1892.—El Director, Dr. Antelo. Nota:—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3001 por falsedad, se cita y llama á Modesto Santiago, vecino del arrabal de Sampaloc y cuyo actual paradero se ignora, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la calle de Sainas núm 17, al objeto de prestar declaracion en la mencionada causa, bajo apercibimiento en caso contrario, de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Escritania del Juzgado de Tondo á 12 de Abril de 1892.—P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en doce del actual á instancia del Procurador D. José Crispulo Reyes en representacion de la Junta administradora de obras Pias de esta Capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo contra D. Eugenio de Santos su viuda Doña Manuela Gonzalez y de más causas habientes si aquel hubiese fallecido sobre pago de pesos se emplaza por segunda vez á los expresados D. Eugenio de Santos

su viuda Doña Manuela Gonzalez y demás causa habientes si aquel fallecido hoy de ignorado paradero para que por el término improrrogable de nueve días hábiles desde el siguiente al en que se publique este edicto comparezca en esta Capital, comparezca en el día 16 de Abril de 1892.—Francisco R. Cruz.

Escritania del Juzgado de primera instancia del Distrito Intramuros á 16 de Abril de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia de propiedad de esta provincia de Cagayan.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al susento Prudencio Ventura, natural y vecino de esta provincia, para que por el término de 20 días desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de esta Capital», comparezca en este Juzgado á prestar su declaracion en el caso núm. 1631 por hurto y falsificacion, apercibido que de no hacerlo dentro del término prefijado, se continuará la su declaracion en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Cagayan en Tuguegrao, el día 10 de Marzo de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sr. Fiscal D. Nislae Hernandez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de distrito de Tayabas, recaida en la causa núm. 3867 que se sigue en este Juzgado contra D. Andrés Obles por deshonestos, se cita, llama y emplaza á la ofendida Procela Cadelina, india, casada, de diez y ocho años de edad, de oficio tejedora, natural y vecina del pueblo de Lumbaga, esta provincia, para que en el término de nueve días desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de esta Capital», comparezca en el Juzgado á prestar su declaracion en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo dentro del expresado término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas y Escritania de mi cargo á 12 de Abril de 1892.—Gervasio Abas.

Don José Tomás Tizo, primer Teniente del Regimiento de Joló núm. 78, Juez instructor de la causa seguida de delito del primer Jefe del cuerpo contra el soldado Andrés Castillo, de la segunda Compañia de este Regimiento por delito de segunda desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Andrés Ortiona Castillo, soldado natural de Nagcarlan provincia de la Laguna hijo de Victoriano y de Romana, casa de 20 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color gueno nariz regular, barba nada boca regular, y de un centímetro setenta y seis milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en el Cuartel de Infanteria de Meisic á mi disposicion para ponderar á los cargos que le resultan en la causa que se sigue superior le siga por el delito de segunda desercion, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Andrés Ortiona Castillo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de Infanteria de Meisic, y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en la diligencia de este día.

Dado en Manila á los 17 días del mes de Abril de 1892.—José Tomás.

Don José Quesada Quesada, primer Teniente del Regimiento de Línea Legaspi núm. 68 y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de la tercera Compañia del propio Regimiento, Vicente Daleon Ranillo, por el delito de segunda desercion.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado Daleon Ranillo, soldado de la tercera Compañia del Regimiento de Línea Legaspi número 68, natural de Lucena provincia de Tayabas, hijo de Francisco y de Fausta, soltero, de 22 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire de produccion buena señas particulares ninguna estatura un metro quinientos noventa y siete milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en el calabozo del Cuartel que ocupa el Regimiento en esta Plaza á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue en orden del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de este Regimiento se le sigue por haber cometido el delito de segunda desercion en la mañana del día 16 de Febrero del año actual, apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente Daleon Ranillo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á el calabozo del cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en la diligencia de este día.

Dado en Joló á 16 del mes de Marzo de 1892.—José Quesada.

Don Pascual Inigo Martínez, primer Teniente Comandante de la quinta Seccion de la primera Compañia del vigesimo regimiento de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitan general, contra Don Juan Rivera y otros, por el delito de asalto y robo en el distrito de Bigaa, verificado en la noche del día 11 de Mayo del año 1891, en el barrio de Sila, jurisdiccion del pueblo de Bigaa provincia de Bulacan.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á José Hernandez á Bayanag, natural del pueblo de Sta. Isabel (provincia de Bulacan) vecino del barrio de Ticay del mismo pueblo, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en la cárcel pública de Bulacan ó en la casa Cuartel de la Guardia Civil de Bulacan á mi disposicion, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitan general en este distrito, sito á él y otros varios, con motivo de asalto y robo en cuadrilla, ocurrido en la noche del día 11 de Mayo del año de 1891, en el barrio de Sila, jurisdiccion del pueblo de Bigaa provincia de Bulacan, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Hernandez á Bayanag, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la cárcel pública de Bulacan, ó en la casa Cuartel de la Guardia Civil de Malolos, á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Malolos á los 4 días del año de 1892.—Pascual Inigo.